



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Martes 25 de Diciembre de 2012 - Número 4985

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Contratación

3171.- Resolución relativa a formalización del contrato de "Estabilización Laderas en la Falda del Monte María Cristina hacia la Calle de Horcas Coloradas" a la empresa Promeco 2000, S.L.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

3172.- Notificación a D. José María Carmona Peña y otros.

3173.- Notificación a D. Pedro Miguel Maffiotte Bua y otros.

Consejería de Medio Ambiente

Protección de Ambiente Urbano

3174.- Notificación a D. Faissal Hamed Mohamed.

3175.- Notificación a D. Mohamedi El Fountio Doudouh y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

3176.- Notificación a Sres. Francisco y Mahjouba y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Arquitectura

3177.- Notificación a Comercial Malik-Sidi e Hijos C.B.

Tribunal de Examen

3178.- Sorteo público para determinar el orden de la actuación de los aspirantes a los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de Una Plaza de Subalterno de Administración General, funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, en turno de discapacidad intelectual.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

3171.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "ESTABILIZACIÓN LADERAS EN LA FALDA DEL MONTE MARÍA CRISTINA HACIA LA CALLE DE HORCAS COLORADAS."

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 160/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: ESTABILIZACIÓN LADERAS EN LA FALDA DEL MONTE MARÍA CRISTINA HACIA LA CALLE DE HORCAS COLORADAS.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: NEGOCIADO.

D) Forma: UN SOLO CRITERIO.

4.- Presupuesto Total de licitación: 160.000,00 €, desglosado en presupuesto base: 148.148,15 €, lpsi: 11.851,85€,

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 29 de Noviembre de 2012.

B) Contratista: PROMECO 2000, S.L..

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 156.600,00 €, desglosado en Presupuesto base: 145.000,00 €, lpsi: 11.600,00 €.

6.- Formalización del contrato 19 de Diciembre de 2012.

Melilla, 19 de diciembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

3172.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. JOSÉ MARÍA CARMONA PEÑA

DNI 45276348-C

D. FATIMA KAMLI

NIE Y-0491727-R

D. ALI AZNA Y AGARBI E HIJOS

DNI 47957260-Y

D. FATIHA AZNAY

NIE X-8511083-W

D. ISSAM AZNA Y AZNAY

DNI 45359600-N

D. FIDUAN MOHAMED MOHAMED

DNI45295610-P

D. UASINA MOHAMED MOHAMED

DNI45281800-K

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 18 de diciembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

3173.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de

Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. PEDRO MIGUEL MAFFIOTTE BUA

DNI35461260-K

D. FARID MOHAMED

NIEX-4362514-N

D. SAID MORABIT

NIEX-6815279-B

D. NAJIB EL OUAZANI

NIEY-0072310-N

D. MUST APHA AUASSAR

NIEY-0172972-A

D. JAMILA SEDLAOUI BENYACHOU E HIJOS

DNI01663471-L

D. RUTH QUIÑÓNEZ BARROSO

DNI52996281-A

D. PENÉLOPE MONTOYA TOVAR

DNI45301175-F

D. HASSAN MOHAND BUHUT E HIJOS

DNI45291482-C

D. FATIMA EL KARMOUDI

NIEX-3374321-Z

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y

Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 18 de diciembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO
A N U N C I O

3174.- Ante la imposibilidad de notificación a D. FAISSAL HAMED MOHAMED, con DNI nº 45.299.866-K, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar fotocopia de La Licencia Federativa y Certificado Médico Oficial en vigor, por encontrarse caducado el que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 17 de diciembre de 2012

El Jefe de la Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
ANUNCIO

3175.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
R.26-12	MOHAMED EL FOUNTIO DOUDOUH DNI.45.310.694-G	05-10-12 INICIO
A.35-12	MOUFID SALAM NIE.X-7078715-M	23-11-12 RESOLUCIÓN
LC.03-12	ABDELHAFID MOHAMED MOHAMED DNI. 45.299.950-R	09-11-12 RESOLUCIÓN

Melilla a 19 de diciembre de 2012.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

3176. No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE	EXPTE N°	N° DE ORDEN	FECHA
SRES. FRANCISCO Y MAHJOUBA	0139/10	6593	18/10/2012
SRES. FRANCISCO Y MAHJOUBA	0139/10	6594	18/10/2012
SRES. FRANCISCO Y MAHJOUBA	0139/10	6595	18/10/2012
SRES. MARZOK Y FATIHA	0264/04	6834	05/11/2012
DOÑA LOURDES NAVARRO	0138/04	6880	17/11/2012

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 19 de diciembre de 2012.

La Secretaria Técnica. María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3177.- Habiéndose intentado notificar a COMERCIAL MALIK-SIDI E HIJOS C.B. la necesidad de subsanar deficiencias de su solicitud de licencia de obra menor del inmueble sito en el POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES, CALLE LA VIOLETA Nº 5, NAVE A 21, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

En relación con el expediente de referencia nº 000253/2012-M de solicitud de licencia de obra para legalización de adaptación de nave al uso de almacén frigorífico y venta al mayor de carnes y derivados en el inmueble sito en POLIGONO INDUSTRIAL SEPES, LA VIOLETA nº5, NAVE A 21, solicitada por Vd., le comunico que los Servicios

Técnicos de esta Dirección General, una vez comprobada la documentación aportada con fecha 24-09-2012, informan de las siguientes deficiencias subsanables:

. Se reitera que en atención a la referencia catastral aportada la ubicación de la nave no coincide con la reflejada en el plano nº 01 "Situación y emplazamiento". Visto lo anterior, deberá aclarar dicha discrepancia.

. Se reitera que según información catastral aportada, la nave objeto de licencia no consta de entreplanta tal y como se refleja en la documentación gráfica aportada. Visto lo anterior, deberá aportar documentación justificativa en la que se refleje la preexistencia o la legalización según proceda, y, en su caso, proceder a la inscripción en el Catastro Inmobiliario.

. Se reitera que según el CTE DB SUA:

o Deberá justificar el cumplimiento del apartado 3.2.3, Características constructivas de la barreras de protección, de la Sección SUA 1. No obstante cabe mencionar que, en atención a las fotografías aportadas y el plano de carpintería, no se corresponde la solución ya ejecutada (peto de fábrica de ladrillo) con la reflejada en planos (metálica).

. Según el CTE DB-HE:

o En las zonas de afluencia de personas (Zona de público, zona de ventas, aseo y oficina), el cumplimiento del DB-HS-3 (calidad del aire interior) regirá por el DB-HE-2 (RITE). Por ello deberá reflejarse en proyecto que se cumple lo dispuesto en el (REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios), en especial la IT 1.1.4.2 (Exigencia de calidad del aire interior).

o Deberá aportar plano reflejando la instalación de ventilación necesaria según el punto anterior.

. Se reitera que en atención al Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales (REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre BOE núm. 303 de 17 de diciembre):

o Deberá justificar expresamente que los elementos estructurales de la nave objeto de licencia cum-

plen la condición establecida en la Tabla 2.2, Estabilidad al fuego de elementos estructurales portantes, del Anexo II.

o Deberá justificar expresamente el cumplimiento de cada uno de los puntos que comprenden el apartado 3, Materiales, del Anexo II "Requisitos constructivos de los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco", concretamente para revestimientos, lucernarios, etc.

o Deberá justificar el cumplimiento del apartado 5.4 del Anexo II, para la cubierta de la nave.

o Deberá justificar expresamente que los elementos constructivos de la nave cumple las condiciones establecidas en el apartado 5, Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento, del Anexo II.

o Deberá justificar el apartado 8, extintores, del Anexo III.

. En atención a la Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Ciudad de Melilla, según el artículo 2 (Ámbito de aplicación), deberá justificar el cumplimiento de dicha Ordenanza en lo que se refiere a la zona de público-ventas.

. Deberá aportar presupuesto de las obras a legalizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo no superior a quince días hábiles pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto.

Melilla, 18 de diciembre de 2012

El Director General de Arquitectura.

Antonio R. Jodar Criado.

TRIBUNAL DE EXAMEN

A N U N C I O

3178.- TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, EN TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

El Tribunal designado para la provisión de una plaza de Subalterno de Administración General, funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre (turno de discapacidad intelectual), en reunión celebrada el día 13 de diciembre, en cumplimiento de lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria, acordó celebrar sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todos los ejercicios de la oposición que no puedan realizarse conjuntamente, el próximo día 14 de enero, a las 11.30 horas, en el Salón de los Sindicatos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Melilla, 20 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Tribunal.

M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

